



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14451

Jueves 5 de Septiembre de 2024

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2024 - Dto. N° 1192 - Designese, Director General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura Hídrica, Subsecretaría de Planificación, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación 2
Año 2024 - Dto. N° 1229 - Designese, Director General de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1195, 1201 a 1206, 1208 y 1210 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo
Año 2024 - Res. N° 414 a 416, 419 y 424 5-6

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Decl. N° 38 a 45 6-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 9-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Desígnese, Director General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura Hídrica, Subsecretaría de Planificación, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

**Decreto N° 1192
Rawson, 26 de agosto de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 1410-SIEyP-24; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la designación del señor REINOSO Jorge Ricardo, en el cargo de Director General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura Hídrica de la Subsecretaría de Planificación - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el cargo se encuentra vacante y el señor REINOSO Jorge Ricardo reúne los requisitos para ocuparlo;

Que a fojas N° 02, se encuentra la autorización correspondiente; Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por la Ley II N° 282, modificado por Ley II N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/24; Que el Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, ha tomado intervención;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, ha tomado legal intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar al señor REINOSO, Jorge Ricardo (DNI N° 14.791.668 - Clase 1962) en el cargo de Director General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura Hídrica de la Subsecretaría de Planificación - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la jurisdicción: 8 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subse-

cretaría de Planeamiento - Ejercicio 2024.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

PODER EJECUTIVO: Desígnese, Director General de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**Decreto N° 1229
Rawson, 28 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente N° 2445 - SAyCDS - 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se propone designar en el cargo de Director General de Asesoría Legal - Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al Abogado Leonardo Andrés BEHM, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el cargo de la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se encuentra vacante;

Que el abogado Leonardo Andrés BEHM reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicha función y con los exigidos en el artículo 2° de la Ley I N° 74;

Que el abogado Leonardo Andrés BEHM percibirá el adicional por jerarquía profesional establecido por el artículo 22°, inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 282, modificado por Ley II N° 289 y Ley N° 298, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección de Personal y Despacho de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable ha tomado legal intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar en el cargo Director General de Asesoría Legal - Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al abogado Leonardo Andrés BEHM (DNI N° 31.148.860 - Clase 1985), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicha función y con los exigidos en el artículo 2° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar al abogado Leonardo Andrés BEHM (DNI N° 31.148.860 - Clase 1985), el adicional por jerarquía profesional establecido por el artículo 22°, inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 63: Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio: 2024.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1195 **26-08-24**

Artículo 1°.- Apruébase la reglamentación del artículo 7° de la Ley XI N° 85, con el fin de establecer los contenidos mínimos, para la presentación de la Auditoría Ambiental de Cierre correspondiente específicamente a la actividad Hidrocarburífera.

Artículo 2°.- Definir los términos de la presente reglamentación conforme se establece a continuación: Hallazgo Ambiental: Desvío identificado en el terreno, como producto de las actividades de operación y mantenimiento del sitio y que requieren de una gestión eficiente de adecuación y mejora.

Situaciones Ambientales: Cualquier condición, circunstancia o factor derivado de diversos impactos relacionados con el medio ambiente, que surgen durante las actividades de exploración, extracción, transporte, refinación y comercialización de petróleo y sus derivados. Dichas situaciones, pueden tener efectos significativos en el entorno natural y en las comunidades locales, generando cambios en la calidad del aire, agua, suelo, biota, hábitats naturales, clima y salud humana.

Artículo 3°.- El documento deberá incluir una evaluación integral cuantificada y priorizada de las instala-

ciones, detallando los pozos activos, inactivos y abandonados según corresponda, siguiendo los lineamientos establecidos en el Capítulo II inciso c) de la Resolución N°5/96 SE; y los pasivos ambientales, incluyendo los declarados y auditados, además de otros hallazgos y situaciones ambientales identificadas. El alcance de la Auditoría Ambiental de Cierre, será establecido por la Autoridad de Aplicación según las características particulares de cada caso.

Artículo 4°.- Los contenidos mínimos de la Auditoría Ambiental de Cierre referida en el Artículo 1° se detallan en el Anexo I «Contenidos mínimos para la realización de la Auditoría Ambiental de Cierre de la actividad hidrocarburífera», que forma parte e integra el presente decreto. La misma reviste carácter de Declaración Jurada, debiendo encontrarse el documento firmado por el equipo técnico de los integrantes de la Consultora y de la Empresa solicitante del estudio, asumiendo la responsabilidad legal de la veracidad de la información. Caso contrario, se aplicaran las sanciones estipuladas en la Ley XI N° 85.

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación evaluará el documento ambiental, quedando facultada en caso de considerar pertinente, especificar y/o ampliar la información requerida, así como también a solicitar y exigir información complementaria y/o detallada.

Artículo 6°.- En el caso de omisión de declaración de algún pasivo, situación y/o hallazgo ambiental, que con posterioridad a la presentación formal de la Auditoría Ambiental de Cierre para la actividad Hidrocarburífera, fuera detectado por la Autoridad de Aplicación o por terceros, según lo establecido en el Artículo 23 de la Ley XI N° 85 «Gestión Sustentable de los Pasivos Ambientales», deberá ser incluido obligatoriamente en la misma y contemplado en el Plan Ambiental Específico, sin perjuicio de las sanciones legales que pudieran corresponder.

Artículo 7°.- Para la situación particular de cesiones parciales de áreas y que el cedente no sea el que opera las mismas, será criterio de la Autoridad de Aplicación, previa evaluación del caso, si resulta pertinente o no, la presentación de la Auditoría Ambiental de Cierre.

Artículo 8°.- Para el supuesto caso de reversiones de áreas hidrocarburíferas al estado provincial, se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo XII de la Ley XVII N° 102 «Ley Provincial de Hidrocarburos y su Decreto Reglamentario N° 91/13.

Artículo 9°.- Facúltese a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a dictar las normas complementarias y aclaratorias de la presente reglamentación.

(Ver anexos)

Dto. N° 1201 **26-08-24**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Anexo C (Hoja N° 183) del Decreto N° 1700/23 de fecha 29 de diciembre de 2023, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 1700/23, la modificación que por este acto de dispone.-

(Ver anexo)

Dto. N° 1202 26-08-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 24/24, como Personal de Gabinete a la señora María Valeria BRAVERMAN (DNI N° 22.061.087- Clase 1971), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar a la señora María Valeria BRAVERMAN (DNI N° 22.061.087 - Clase 1971), en el cargo de la Dirección Formación y Capacitación, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 23 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 1203 26-08-24

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y DOS CON 15/100 CENTAVOS (\$246.515.032,15.-) a las empresas TRANSPORTE BAHIA S.R.L. (CUIT N° 30-63598959-5); AUTOTRANSPORTE CEFERINO S.R.L. (CUIT N° 30-71630038-9); TRANSPORTES EL 22 S.R.L. (CUIT N° 30-70931954-6); CEFERINO DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-71528103-8); LINEA 28 DE JULIO S.C.T.T.L. (CUIT N° 30-54641758-8); MAR Y VALLE S.R.L. (CUIT N° 30-56457119-5); EMPRESA DE TRANSPORTES RAWSON S.R.L. (CUIT N° 30-57720689-5); TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L. (CUIT N° 30-70775144-0); PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. (CUIT N° 30-57138675-I); TRANSPORTE DIADEMA S.A. (CUIT N° 30-69194816-8); EXPRESO RADA TILLY S.R.L. (CUIT N° 30-59618034-1); TRANSPORTE COMARCAL S.R.L. (CUIT N° 33-71164392-9); PASCUAL JORGE EDUARDO (CUIT N° 20-20844461-2); WALSH ROBERTO TOMAS (CUIT N° 20-24584746-8); y TRANSPORTES EL ÑANDU S.R.L. (CUIT N° 30-65102884-8); de conformidad con el anexo que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - saf Ministerio de gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 2 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 9 - Transferencia a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2024.-

(Ver anexo)**Dto. N° 1204 26-08-24**

Artículo 1°.- AUTORICESE al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVEN-

TAY DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 43/100 (\$2.292.224.586,43) destinada a cubrir el déficit del mes de julio de 2024 por los siguientes regímenes provisionales: 1) Régimen Policial Ley XVIII N° 32 art. 110, 2) Ex Constituyentes Ley XVIII N° 32 art. 54 inc. d), 3) Docentes Transferidos Ley XVIII N° 39 art. 4, 4) Amas de Casa Ley XVIII N° 20 art. 16 y 5) Contribuciones Patronales Policía Ley XVIII N° 32 art. 71.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Apartes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2024.

Dto. N° 1205 26-08-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexo)**Dto. N° 1206 26-08-24**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexo)**Dto. N° 1208 26-08-24**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Rawson (CUIT N° 30-99915588-6) representada en este acto por su Secretaria de Hacienda, Cra. Macarena FLAMARIQUE, un subsidio por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$14.720.000,00) destinado a asistir económicamente a CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) trabajadores desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) todos ellos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, quienes percibirán la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$80.000,00) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, la señora Macarena FLAMARIQUE, Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Rawson (CUIT N° 30-99915588-6) será responsable de la administración y rendición de los fondos, y dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal

de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7, a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$14.720.000,00) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

Dto. N° 1210 26-08-24

Artículo 1°.- Autorizar a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a descontar de los haberes del personal activo y pasivo, las sumas de dinero que la asociación MUTUAL DEL AGRO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE SANTA FE, CUIT N° 30-69366516-3, inscripta bajo la Matrícula N° SF 769, resulte acreedora en concepto de cuota social, en los términos de la Ley 1 N°109.

Artículo 2°.- Los descuentos serán efectuados en base a las planillas que llevará la entidad Mutua, en las que deberá constar:

- Datos de identidad de los asociados: número de socio, nombre y apellido y matrícula individual;
- Prestación que motiva el crédito de la retención;
- Importe a descontar. Si se hubiese acordado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas y el monto de cada una de ellas.

Los mismos se detallarán en letras y números;

d) Autorización expresa del socio para que se le efectúen los descuentos en la remuneración que percibe de la Provincia.

Artículo 3°.- El monto de las retenciones que los Servicios Administrativos realizarán por aplicación del Artículo 1° del presente decreto, deberá ser depositado en el Banco del Chubut S.A., Casa Central Rawson, a la orden de la asociación MUTUAL DEL AGRO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE SANTA FE, CUIT N° 30-69366516-3, inscripta bajo la Matrícula N° SF 769, en las cuentas que corresponda según lo informado por ésta.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 414 25-04-24

Artículo 1°.- HOMOLOGAR el del acuerdo celebrado

el día 17 de Noviembre de 2023 entre TRANSPA S.A., representada en este acto por los Sres. AENLLE GUERRA Fernando y DI BARTOLO Fabián sus caracteres de Gerente General y Apoderado, en adelante la empresa, por una parte; y el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA, representada por los Sres. GONZALEZ Héctor Rubén, ESPINOSA Juan Domingo, GONZALEZ Rogelio, VELAZQUEZ Néstor Gustavo y FUENTEALBA Roberto, en su carácter de Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario Coordinador de la Secretaria General, Secretario Gremial de la Provincia del Chubut y Secretario Coordinador de la Secretaria Gremial, en adelante el sindicato, por el otro.-

Res. N° 415 25-04-24

Artículo 1°.- HOMOLOGAR el del acuerdo celebrado el día 23 de Enero de 2024 entre TRANSPA S.A., representada en este acto por los Sres. AENLLE GUERRA Fernando y DI BARTOLO Fabián sus caracteres de Gerente General y Apoderado, en adelante la empresa, por una parte; y el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA, representada por los Sres. GONZALEZ Héctor Rubén, ESPINOSA Juan Domingo, GONZALEZ Rogelio, VELAZQUEZ Néstor Gustavo y FUENTEALBA Roberto, en su carácter de Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario Coordinador de la Secretaria General, Secretario Gremial de la Provincia del Chubut y Secretario Coordinador de la Secretaria Gremial, en adelante el sindicato, por el otro.-

Res. N° 416 25-04-24

Artículo 1°.- HOMOLOGAR el del acuerdo celebrado el día 24 de Octubre de 2023 entre COOPERATIVA ELECTRICA DE DOLAVON representada en este acto por los Sres. MEURZET Luis y APARICIO Roberto en su carácter de Presidente y Tesorero, y la Sra. MONTESINO WIESSE Natalia en su carácter de Secretaria, en adelante la empresa, por una parte; y el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA, representada por los Sres. GONZALEZ Héctor Rubén, GONZALEZ Rogelio, DIAS Mario y MONTIEL Carlos, en su carácter de Secretario General, Secretario Coordinador de la Secretaria General, Secretario Gremial Adjunto y Secretario de Viviendas y Obras de la Seccional de Trelew, en adelante el sindicato, por el otro.-

Artículo 2°.- ADJUNTESE, a la presente resolución Anexo I.-

(Ver anexo)

Res. N° 419 25-04-24

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn (CUIT N° 30-99915571-1) representada por su Intendente Municipal, señor Gustavo Rafael Sastre (DNI N° 22.207.626) la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$925.000) en concepto de subsidio, para destinarse al pago de honorarios profesionales y gastos operativos correspondientes al programa empleo con apoyo que desarrolla el municipio de

manera conjunta con la Asociación Civil Juntos Podemos.-

Artículo 2°.- Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1304/78, la Municipalidad de Puerto Madryn, a través de su intendente, señor Gustavo Rafael Sastre, dispondrá de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443/7, a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$925.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° 424 **26-04-24**

Artículo 1°.- Adherir a la Resolución 274/21 de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, que crea el sistema de la Ventanilla Única Federal.

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

DECLARACIÓN N°039/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar el más absoluto repudio y preocupación de esta Honorable Legislatura a los actos de violencia de género denunciados por la señora y ex primera dama Fabiola Yañez contra Alberto Fernández, lo cual constituye un hecho de alta gravedad, por la naturaleza del acto y la investidura adquirida por el denunciado como ex Presidente de la Nación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N°038/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Declárase de interés legislativo la serie documental «Chubutano», por su importante aporte cultural y educativo sobre la música folclórica Patagónica en Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

DECLARACIÓN N°040/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las «1° Jornadas Científicas Transdisciplinarias de Salud Rural» organizadas por el Comité Comarcal de Docencia e Investigación a llevarse a cabo en la Localidad de El Hoyo los días 6 y 7 de septiembre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°041/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el «40° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo», a cumplirse el próximo día 12 de septiembre de 2024, en reconocimiento a la labor que realizan y dedicación a lo largo de estos cuarenta años.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que sea Declarado de Interés Provincial el «40° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°042/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1°.- Declárase de interés de esta Honorable Legislatura del Chubut la realización de la edición XVIII del «Ragnarok Patagonian Argentina», que se llevará a cabo el 14 de septiembre en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°043/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar el absoluto repudio y rechazo de esta Honorable Legislatura a la resolución de la jueza María Laura MARTINI, de la ciudad de Rawson, quien otorgó la suspensión del juicio a prueba para todos los imputados por provocar incendios, destrucción, hurtos, daños agravados irreparables, desmanes y vandalismo contra la Casa de Gobierno, la Comisaría de Rawson, la Sección Finanzas de la Policía Provincial, el Superior Tribunal de Justicia, la Fiscalía de Rawson, la Legislatura Provincial, el Juzgado Federal, las oficinas de la Obra Social Seros, el edificio del Ministerio de Educación y otros organismos y vehículos del Estado Provincial, algunos comercios y propiedades privadas, en hechos perpetrados el 16 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- Solicitar la revisión de la resolución señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Remítase mediante nota de estilo, copia certificada de la presente Declaración, con sus respectivos fundamentos, a la Fiscalía de Estado, a la jueza María Laura MARTINI, a la Fiscal Jefe Florencia GÓMEZ y al Procurador General de la Provincia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

FUNDAMENTACIÓN:

El presente proyecto de Declaración que pongo a consideración de mis pares Diputadas y Diputados, tiene por objeto repudiar y rechazar la resolución de la jueza de garantías María Laura Martini, que decidió la suspensión de juicio a prueba a todos los imputados por provocar incendios, destrucción, hurtos, daños agravados irreparables, desmanes y vandalismo contra la Casa de Gobierno, la Comisaría de Rawson, la Sección Finanzas de la Policía Provincial, el Superior Tribunal de Justicia, la Fiscalía de Rawson,

la Legislatura Provincial, el Juzgado Federal, las oficinas de la Obra Social Seros, el edificio del Ministerio de Educación y otros organismos y vehículos del Estado Provincial, algunos comercios y propiedades privadas, en hechos perpetrados el 16 de diciembre de 2021.

De acuerdo al Ministerio Público Fiscal «la profunda y compleja investigación» realizada por la Fiscal Jefe Florencia Gómez logró las respectivas imputaciones y reunión de pruebas para que se lleve adelante la audiencia oral y pública. De acuerdo a los fiscales se trató de grupos minúsculos mezclados entre quienes se manifestaban legítimamente y que concluyeron con el ataque deliberado de Casa de Gobierno, la Comisaría de Rawson, la Sección Finanzas de la Policía Provincial, el Superior Tribunal de Justicia, la Fiscalía de Rawson, la Legislatura Provincial, el Juzgado Federal, las oficinas de SEROS, el edificio del Ministerio de Educación y otros organismos del Estado, aunque también algunos comercios y propiedades privadas.

Además de la destrucción de numerosos bienes del Estado: pérdida de información contenida en los servidores del sistema informático provincial, y quemó por completo el Archivo Histórico General de la Provincia, convirtiendo en cenizas de manera íntegra todo el compendio de registros y normas de gran valor histórico que los diferentes mandatarios provinciales fueron firmando desde 1957 hasta la fecha del ataque.

Nos encontramos ante una resolución que, de quedar firme, sienta un peligroso antecedente que para la sociedad puede ser interpretado de naturalización de la violencia contra el Estado, sin que reciba una respuesta ejemplificadora. Además de que, el respeto taxativo por lo que establece la legislación debería ser de lo que ocupe a los operadores de la Justicia como la jueza María Laura MARTINI.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

DECLARACIÓN N°044/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar la más profunda preocupación y rechazo de la Honorable Legislatura del Chubut a la visita, y el objetivo de la misma, realizada por legisladores nacionales de La Libertad Avanza (LLA) a militares y miembros de las Fuerza Armadas condenados por crímenes de lesa humanidad.

Artículo 2°.- Remítase mediante nota de estilo, copia certificada de la presente declaración a las dos Cámaras del Congreso.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

DECLARACIÓN N°045/24-HL, LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar el más enérgico repudio a las Expresiones del Sr Ministro de Justicia de La Nación Dr. Mariano Cuneo Libarona, respecto al abandono por parte del Estado del reconocimiento a los derechos emanados de la diversidad de Género.

Artículo 2°.- Expresar profunda preocupación por las acciones que surjan de este pensamiento tan poco apegado a las normas vigentes.

Artículo 3°.- Solicitar al Ministro de Justicia de la Nación la rectificación de sus declaraciones y se alinee con el respeto y apego a las leyes vigentes, en pos de la construcción de una Argentina más inclusiva, justa, equitativa y respetuosa.

Artículo 4°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a legisladoras y legisladores nacionales por la Provincia del Chubut que expresen su repudio antes las expresiones realizadas por el Ministro de Justicia de la Nación, Dr. Mariano Cúneo Libarona, sobre la diversidad de identidades sexuales, en los términos y alcances expresados en el artículo 1° y los fundamentos de la presente Declaración.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores De ABAT, MARIA CANDIDA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARZA, JUAN CARLOS Y ABAT, MARIA CANDIDA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 321/2010). Mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de agosto de 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA SOFÍA FAVIERES y JOSÉ DEL CARMEN MALDONADO, para que se presenten en los autos: «FAVIERES MARÍA SOFÍA y MALDONADO JOSÉ DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000240/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO
Secretario

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ESTEFANY ANAHI TARDON para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «TARDON, ESTEFANY ANAHI S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 468/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días Bajo Apercibimiento de Ley.-

Rawson, 13 Agosto De 2024.-

VECENTE MATIA MAXIMILIANO

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS SABUGO, para que se presenten en los autos: «SABUGO STELLA MARIS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000394/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO
Secretario

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARRIAGADA SERGIO ADRIÁN DNI 23.908.768 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARRIAGADA, SERGIO ADRIÁN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000437/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

GUTIERREZ, MATEO JONATAN

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EUSEBIO MENDEZ, para que se presenten en los autos: «MENDEZ JUAN EUSEBIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000355/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ Secre-

taria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por FORMANTEL MANCILLA NANCY DE LOURDES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FORMANTEL MANCILLA NANCY DE LOURDES- sucesión ab-intestato (Expte 000412/2024). Publíquense edicto por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 8 de 2024.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIRO LUIS INFANTE LOPEZ, para que se presenten en los autos: «INFANTE LOPEZ RAMIRO LUIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000370/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE, EDUARDO
Secretario

I: 04-09-24 V: 06-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TODOROVICH NICOLICH, DARIO EMILIANO s/ Sucesión ab-intestato 001265/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, 26 agosto de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-24 V: 06-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ANGELA

LAMAS, para que se presenten en los autos: «LAMAS SUSANA ÁNGELA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000336/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO
Secretario

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por; NAVARRO ALMONACID HERIBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRO ALMONACID, HERIBERTO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000428/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 20 de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BERTA CUYAPEL (DNI 12.596.296) y JUAN CARLOS TORO (DNI 7.328.668), para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CUYAPEL, BERTA y TORO JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000514/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Matías GONZALEZ en autos caratulados «PAZOS, JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 126/2024, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circuns-

cripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 12 de agosto de 2024.-

Dra. ESTEFANIA WAGNER
Secretaria

P: 05-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ SILES RAFAELA o RODRIGUEZ RAFAELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ SILES RAFAELA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000368/2024). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GASTALDI, CARLOS ÁNGEL s/ Sucesión ab-intestato 001237/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, agosto 21 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ZAMUDIO ASCONCHILLO, LIDIA

ESTHER s/ Sucesión ab-intestato 001348/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 02 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO N° 3085/2024

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, en estas actuaciones del Dr. Pablo PEREZ, Juez, Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 663, primer piso, en autos caratulados: «B., J. C/ H., T. S/ CUIDADO PERSONAL»; Expte. N° 1729/2024, cita al Sr. Tarik HAKKAM Pasaporte N° EE 223189 para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia, ambos de la provincia de Chubut. Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2024.

MARINA BETIANA GEREZ
Prosec. Admin.

I: 05-09-24 V: 06-09-24

GASTRONOMICOS DEL SUR S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vazquez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO - ORGANO DE ADMINISTRACION, Expte. N°374-GBYJ-24 de la sociedad denominada GASTRONOMICOS DEL SUR S.R.L. Mediante Instrumento Privado de fecha 21/06/2024 CEDENTE: PABLO NICOLAS AZURMENDI, D.N.I 38.517.976 CESIONARIOS: MARTIN BLANCO, D.N.I. 35.383.453 y JULIAN ESTEBAN FRAGOSO, D.N.I. 33.574.924, El Cedente PABLO NICOLAS AZURMENDI, CEDE y TRANSFIERE en favor de los Cesionarios MARTIN BLANCO y JULIAN ESTEBAN FRAGOSO, la totalidad de su participación en la sociedad Gastronómicos del Sur S.R.L., constituida por la cantidad de cien (100) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, por un total nominal de pesos cien mil (\$ 100.000.-). MODIFICACION DE ARTICULO CUARTO, ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en 300 (trescientas)

cuotas de PESOS MIL (\$1000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta e integrada por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle y proporción: MARTIN BLANCO, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una, 50% del capital social, JULIAN ESTEBAN FRAGOSO suscribe (150) ciento cincuenta cuotas de PESOS MIL (\$ 1000,00), 50% del capital social.. Órgano de Administración: GERENTES: MARTIN BLANCO, D.N.I 35.383.453 y JULIAN ESTEBAN FRAGOSO, D.N.I 33.574.924.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-09-24

MANPETROL S.A
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: ORGAN DE ADMINISTRACION, Expte. N° 375- GBJJ- 24 de la sociedad denominada MANPETROL S.A mediante Acta de Asamblea de fecha 26/12/2023 y Acta de Directorio de fecha 26/12/2023, se designó: Director Titular y Presidente: Pablo Ernesto DONATO, Argentino, D.N.I 27.711.919, CUIL N° 20-27711919-7, nacido el 16 de Octubre de 1979, soltero, Ingeniero, domiciliado en calle Faro Islas Leones N° 869 de la ciudad de Rada Tilly, Director Titular y Vicepresidente: Gonzalo Alfredo FRATINI LAGOS, Argentino, D.N.I 23.235.125, CUIL N° 20-23235125-0, nacido el 01 de Marzo de 1973, casado, Abogado, domiciliado en calle Esmeralda N° 1255, Piso 4, Departamento «B», C.A.B.A. Director Titular: Fausto CARETTA, Argentino, D.N.I 22.675.315, CUIL N° 20-22675315-0, nacido el 18 de Marzo de 1972, casado, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Florida N° 833 Piso 1 of. 116, C.A.B.A. Director Suplente: Javier Pablo CAPOBIANCO, Argentino, D.N.I 22.738.726, CUIL N° 20-22738726-3, nacido el 23 de Mayo de 1972, casado, Abogado, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante N° 2.143, Piso 5, Departamento «B», C.A.B.A. Término del mandato: dos ejercicios.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-09-24

VALDESOGO RADIADORES S.R.L
MODIFICACION DE CONTRATO - CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Directora de la Inspección

General de Justicia, Dra. Vázquez Clarisa, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: MODIFICACION DE CONTRATO - CESIÓN DE CUOTAS. Expte. N° 358- GBJJ- 24 de la sociedad denominada VALDESOGO RADIADORES S.R.L mediante Escritura Pública de fecha 08/08/2024. CEDENTE: Julio Argentino GONZÁLEZ. CESIONARIOS: Julio Alberto GONZÁLEZ, Emilio Eduardo GONZÁLEZ, Yda Mabel GONZÁLEZ. Julio Argentino GONZÁLEZ transfiere a título de cesión, gratuitamente a favor de sus hijos Julio Alberto GONZÁLEZ, Emilio Eduardo GONZÁLEZ e Yda Mabel GONZÁLEZ, la totalidad de sus cuotas sociales, correspondiéndoles 71 cuotas sociales a cada uno, lo que es aceptado por los cesionarios. Como consecuencia del presente el capital social queda suscripto e integrado así: Emilio Eduardo González 284 cuotas sociales, Marcos González 74 cuotas sociales; Julio Alberto González e Yda Mabel González 71 cuotas sociales.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-09-24

AUSTRALE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. accionistas de AUSTRAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 02 de octubre de 2024 a las 18:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de un aumento de capital de pesos ciento noventa y seis millones cuarenta y cuatro mil (\$ 196.044.000.-), llevando así, al capital total de la empresa hasta la suma de pesos doscientos diecinueve millones (\$ 219.000.000.-). -

2) Consideración del plazo, forma y condiciones para integrar el aumento de capital considerado en el punto anterior, autorización administrativa y derecho de preferencia.

3) Modificación de los artículos correspondientes del Estatuto Social.

4) Designar a dos accionistas responsables de suscribir el Acta de Asamblea correspondiente. -

Sera de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

EL DIRECTORIO

HECTOR ALBERTO RESNIK
Presidente Del Directorio

I: 05-09-24 V: 11-09-24

CONVOCATORIA

Comodoro Rivadavia – Chubut – Por disposición de la Inspección General de Justicia, según Resolución N° 145/2024, convocase a los señores accionistas de GAVE S.A., a asamblea general ordinaria para el día 26 de septiembre de 2024, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y el 29 de septiembre de 2024, a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avenida Rivadavia N° 2055 de ésta localidad, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2023, obrantes en los expedientes N° 276-2022 y 1207-2024. 2) Por decisión de ésta presidencia del directorio, agregar asimismo el tratamiento de los ejercicios económicos finalizados en los años 2021 y 2022. 3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Publíquese por 5 días
EL DIRECTORIO

CARMEN GLORIA PARRA PÉREZ
Presidente
Gave S.A.

I: 04-09-24 V: 10-09-24

CONVOCATORIA**CONVENCIÓN PROVINCIAL**

El Sr. Presidente y el Secretario de la Convención Provincial del Frente Renovador, convocan a los Convencionales provinciales titulares a la Convención Provincial a celebrarse el día sábado 05 de Octubre de 2024, a las 09 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el Centro Cultural Fabiana Negrete cito en la calle San Martín y 25 de Mayo de la localidad de Corcovado, y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º: Acreditación de los Convencionales Provinciales.
- 2º: Designación de dos (2) Convencionales para suscribir el acta.-
- 3º: Autorización a integrantes del Comité Ejecutivo para iniciar gestiones y suscribir eventuales acuerdos programáticos políticos, con el fin de constituir alianzas o frentes electorales en función de las elecciones nacionales previstas en el año 2025.
- 4º: Otros,-

Pablo S. NOUVEAU
Presidente

I: 04-09-24 V: 06-09-24

EDICTO**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE SARMIENTO
- CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria que se realizara en forma presencial y virtualmente por la plataforma GOOGLE MEET, el día viernes 11 de octubre de 2024, a partir de las 18 hs. en SUM de la Biblioteca Popular Mariano Moreno, sita en calle Avda. San Martín y Uruguay, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Poner a consideración la memoria de los ejercicios comprendidos desde 27/08/2021 al 06 de septiembre de 2024, 2.- Lectura y aprobación de los balances ejercicios 22,23 y 24, periodos: 01/07/2021 al 30/06/2022, 01/07/22 al 30/06/2023 y de 01/07/2023 al 30/06/2024, 3.- Elección de los miembros del Directorio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes para el periodo 2024-2027.- 4.- Un Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente, para el periodo 2024-2027.- 5.- Motivos del llamado fuera del plazo legal; 6.- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.-

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. -Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera del número de matriculados presentes.-

Sarmiento, Chubut, 29 de agosto de 2024

Dra. KARINA ANDREA AIZPITARTE
Presidente

I: 03-09-24 V: 05-09-24

**ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO CIUDADELA
CAMPAÑA PERMANENTE DE AFILIACIÓN DE
SOCIOS**

La Asociación Vecinal del Barrio Ciudadela, personería jurídica 4.139, informa a los vecinos que se ha iniciado una campaña permanente de afiliación de socios.

Los residentes del barrio Ciudadela de Comodoro Rivadavia interesados en convertirse en socios activos, pueden presentarse en el horario ordinario de Tesorería, los días viernes de 17:30 a 19:15 hs. Los interesados en ingresaren otras categorías de socios también pueden hacerlo en estos mismos horarios. Asimismo, se informa que los horarios extraordinarios de atención se encuentran publicados en la cartelera de la Asociación, sita en Cerro Catedral 286.

Se recuerda a los socios con deuda que pueden solicitar atención extraordinaria los días sábados, domingos y feriados, previa solicitud por escrito. Los vecinos interesados en afiliarse también deben seguir el mismo procedimiento para solicitar atención en estos días.

Solicitamos que este comunicado sea publicado durante 3 días consecutivos, de acuerdo con la dispo-

nibilidad del Boletín Oficial.

BEATRIZ C. ARIENTI
 Presidente
 Asoc. Vecinal B° Ciudadela

I: 03-09-24 V: 05-09-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
 LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 24/2024**

Objeto: «Reemplazo de aberturas en Sala de Audiencias del 7mo. piso del Edificio de 9 de Julio - Trelew»

Fecha y hora de apertura: 13 de septiembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 13/09/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 04-09-24 V: 05-09-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 N° 52-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión 4x2 Doble Cabina con Carrocería Playa 170 CV/7,2 TN. y Un (1) Equipo Demarcación Vial de Pintura en Frío 200 BAR, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Doce con Cincuenta Centavos (\$ 218.352.312,50.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Septiembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-09-24 V: 09-09-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 N° 50-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de 500 tn. de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo, con destino a Conservación de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Millones Novecientos Cincuenta Mil (\$ 170.950.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Septiembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 05-09-24 V: 10-09-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de 28 Tn. de Emulsión para Tratamientos Superficiales y de Riego de Sellado CRR-1, con destino a Red Vial Provincial – Jefatura de Zona Noroeste.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiocho Millones Ciento Cuarenta Mil (\$ 28.140.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil (\$ 11.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Septiembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 05-09-24 V: 06-09-24

**AVISO DE PRORROGA
 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°01/24**

Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 68»

Presupuesto Oficial Pesos cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos diecinueve con ochenta y dos centavos (\$ 484.849.319,82)

Garantía de oferta Pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y uno con noventa y ocho centavos (\$ 48.484.931,98)

Capacidad de ejecución anual Pesos setecientos veintisiete millones doscientos setenta y tres mil novecientos setenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 727.273.979,73)

Especialidad Arquitectura

Lugar de emplazamiento GOBERNADOR COSTA

Plazo de ejecución Doscientos cuarenta (240) días corridos

Costo de Pliegos Sin costo

Consulta de Pliegos Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 y en <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Adquisición de Pliegos En <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion> (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: planificacionmiep@gmail.com)

Presentación de propuestas El día Lunes 16 de Septiembre de 2.024 hasta las 10.30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día Lunes 16 de Septiembre de 2024

Hora: 11:00 hs

Expediente N° 001906-SIEyP-24

I: 05-09-24 V: 09-09-24

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
LICITACION PÚBLICA N° 03/2024**

«CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE TELESALUD PARA EL ISSYS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT»

Expediente N° 2843/2024

Fecha de Apertura: 27 de Septiembre de 2024

Hora de Apertura: 12:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 11:00 hs del día 27 de

Septiembre de 2024, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MIL DIEZ MILLO- NES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEIN- TE (\$ 7.010.415.720,-).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: PESOS CINCO MILLONES (5.000.000,-)

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios –

Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar ; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 05-09-24 V: 10-09-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|--------------|
| 1. Número del día | M 44 | \$ 330,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 390,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 33.022,50 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 72.645,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 36.322,00 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|--------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 757,50 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 20.572,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 5.145,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 15.390,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 37.725,50 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 29.392,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 26.415,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 26.415,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 2.580,00 |